

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 3402

Origen: Cámara Representantes - García Pintos, Daniel; Rodino Varela, Eduardo

Análisis: Se crea la Comisión Nacional de Acción contra el Alcoholismo (CONACAL), en la órbita del Ministerio de Salud Pública y se integrará con: un representante de dicho Ministerio que la presidirá y uno de cada uno de los siguientes Organismos: Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio del Interior; Universidad de la República; Suprema Corte de Justicia; Instituto Nacional del Menor y Consejo Directivo Central. Esta Comisión tendrá carácter honorario y deberá organizar la acción nacional que incida en la reducción del consumo de alcohol y sus efectos negativos sobre la salud de la población. Cargos carácter honorario, utilizándose personal cedido por otros Organismos de la Administración Pública.

Título: COMISION ACCION CONTRA ALCOHOLISMO (CONACAL). CREACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
19-03-1996	CRR	821/1996	COMISION ACCION CONTRA ALCOHOLISMO (CONACAL). CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	CRR	821/1996

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
19-03-1996	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2543
03-08-1999	CRR	Ordinaria . Sesión:42	Diario Nro.2835

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	821/1996	440/0	COMISION NACIONAL DE ACCION CONTRA EL ALCOHOLISMO (CONACAL). Creación.

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
19-03-1996	CRR	821/1996	Entrada a Cámara de Representantes.
19-03-1996	CRR	821/1996	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:13 Diario:2543 SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
19-03-1996	CRR	821/1996	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:16 Diario:2543
21-03-1996	CRR	821/1996	Recepción por parte de Div.Comisiones.
21-03-1996	CRR	821/1996	Se distribuye repartido. Rep.440/0 COMISION NACIONAL DE ACCION CONTRA EL ALCOHOLISMO (CONACAL). Creación.
21-03-1996	CRR	821/1996	Div.Comisiones envía a la Comisión. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
13-07-1999	CRR	821/1996	Comisión aconseja su pase a Archivo. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Nro. de Acta: 124. De acuerdo al artículo 147 inciso 2 del Reglamento
14-07-1999	CRR	821/1996	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Art. 147.
14-07-1999	CRR	821/1996	Div.Comisiones remite a Trámite.
03-08-1999	CRR	821/1996	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:11 Diario:2835
10-09-1999	CRR	821/1996	Recepción por parte de Archivo. Folios: 10